



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	María Helena Archila de Mahecha
Radicación:	2019-00817
Asunto:	Incidente de repudiación
Decisión:	Corre traslado

El apoderado de los herederos reconocidos en el proceso solicita que se inicie incidente con el fin de solicitar autorización para repudiar la asignación en favor de la heredera ausente AYDEE ALEJANDRA MAHECHA ARCHILA.

Asimismo, la curadora ad-Litem de la referida heredera solicita que se oficie al Consejo Superior de la Judicatura para que remita el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-728891**. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. ADELANTAR el trámite de incidente de repudiación de la asignación en favor de la referida hereda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 494 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecida en el artículo 129 ibídem.

SEGUNDO. CORRER traslado del escrito del incidente a la curadora ad-Litem de AYDEE ALEJANDRA MAHECHA ARCHILA, así como al Defensor de Familia y al Representante del Ministerio Público adscritos al despacho, por el término de tres (03) días.

TERCERO. Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, REQUERIR a los interesados en el proceso para que aporten al expediente el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-728891**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8°, artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., hoy 2 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 83

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA